y extranjero 40

LAPAZ DE MURCIA

DIARIO

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—Nose admiten se;

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—Nose admiten se;

llos.—Las suscriciones empiezan los días 1. ó 16

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

rs. trimestre, y porcomisionado. 25. - Uttramar

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia. 8 rs mesy 20 trimestre. - Fuera, 23

OFICINAS: CALLEDE ZOCO, NUM. 5

y terminan con los trimestres caturales.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

GABINETE

de cuadros mecánicos,

En virtud de la mucha concurrencio en estos últimos dias estarán expuestos

hasta el lunes, ealle le ta Plateria, núm. 75, frente à la vasa de los señores Bervet.

Batrada 1 real.

LA PAZ DE MURCIA.

Anestros lectores conocen desde que recibieron nuestro número del sabado el telégrama de la agencia Havas en que se duha cuenta de un articulo publicado en «ElTimes» de Lóndres, en el cual competentomente autorizado aseguraba que el duque
de Génova, no aceptaria jamás la curona de
España como asi mismo que ni la duquesa
su madre ni el esposo de dicha señora el
conde de Rapallo, que asegura «El Times»
se encuentra en Lóndres, aceederia nunca
á que el jóven duque aceptase la mencionada corona de España.

Toda la prensa ha reproducido este telégrama y «El Imparcial» al hacerlo desmiente terminantemente su contenido manifestando que sabe que es completamente falso
que ni el Sr. Rapallo ni la duquesa de Génova hayan manifestado la nadio oposicion
alguna al pensamiento de que el jóven duque neepte el trano de España y mucho
menos que bayan autorizado al periódico
landinense para nacer tal declaración.

Después de esto entra «El Imparcial» en comentarios, con la intencion que es consiguiente en «El Imparcial» y de los cuales no queremos hacernos cargo, porque baste decir que son comentarios de «El Imparcial» para que se comprenda que no exigo nucatra refutacion en sério, y por último asegura que el conde de Rapallo se halla á muchas leguas de Lóndres.

Ahora bien ¿qué es le que «El Imparcial» quiere. Jecir que es completamente falso? Que «El Times» haya hecho las declaraciones comunicadas por la agencia Hivas? ¿Que «El Times» estuviese autorizado para hacer las declaraciones á que se refie-

Se nos figura que «El Imparcial» anda buscando que la prensa de Lóndres, tenga derecho à decir de él, lo que con mas ó menos razon, se ha dicho en la sesion de Córtes del sabado por ministros y diputados, y que forman una pagina que no le envidiamos al colega para nuestra hoja de servicios, estampada en el diario de las sesiones.

Per el pronto vea «El Imparcial» como se esplica «El Telégrafo antógrafo,» en uno de los sucltos de su último número, suelto que viene à corroborar la verdad de las declaraciones de «El Times» de que nos dió cuenta el telégrama de la agencia Havas incluso la noticia de hallarse en Lóndres el conde Rapallo, à quien supone «El Imparcial» à muchas leguas de aquella capital, no sabemos con que fundamento, y con el propósito seguramente de desautorizar las declaraciones de «El Times.»

Dice "El Telégrafo autógrafo: El representante español en Florencia, continúa con poco froto, sus trabajos para adquirir prosélitos en favor de la candidara del duque de Génova. El padre político de este ha salido para Lóndres, con objeto, segun sa dice, de avivar la campaña emprendida con la prensa británica contra la solucion genovesa. Por su parte, la duquesa sigue mostrándose inaccesible à las apremientes sugestiones del diplomático espa-

Llamamos la atencion sobre este suelto que insecta «El Parte Diario:»

Bol.n

- recules to the

dad trata de suprimir la presidencia en las unciones de tentro y destinar el producto del nbono del palso presidencial á algun asilo de los de beneficencia de Alcoy.»

SECCION OFICIAL.

PEMURCIA.

Quintas.

Consequente esta corporacion provincial la invitacion que le hace el Excano, se for capitan general del distrito de Valencia su atento eficio de 29 de octubre último, se insertan a continuación las condiciones que se exigen y ventajas que se conceden por la dirección general de infantes ria á los individuos de todas procedenciaque deseen alistarse para servir en el ejercito de Cuba por el tiempo que dure la campaña formando parte de los batallones que se organizau con arreglo à lo dispuesto por S. A. el regente del reino en ór len de 28 de setiembre último. — Serán admitidos para el alistamiento:

1. Los surgentos, cabos y saldados licenciados de los éjercitos de Cuba, Puerto-Rice y Santo Domingo.

2.4 Los individuos de las mismas clases que livey au servido en la guardia civil y carabineros.

3. Los sargentos, cabos y soldados, licenciados del ejército de la Peuinsula batallones de artillería é infanteria de marina,
compañías sanitarias ó de administración
militar y extinguidas escuadras de Cataluña.

4.° Los que sirvan en los batallones de los voluntarios de la libertad.

5. Los poisanos que reunan las condiciones de no bajar de 20 años de edad ni exceder de 40; que tengan un metro 568 milimetros de estatura, que resulten útiles de reconocimiento facultativo y que se compremetan á servir en la isla de Cubapor el tiempo que dure el estado de guerra.

y desde que se embarquen de 16 reales de vellon diários: 20 el de los sargentos primeros; 19 el de los segundos, 18 el de los cabos primeros y 17 el de los segundos. Todos disfrutarán únicamente la mitad mientras permanezcan en la Península. Una vez terminadas las operaciones regresaran á la Península por cuenta del Estado y se testendrá á todos muy presentes pará su colocación en destinos de la Administración pública, provincial ó municipal segun la capacidad y mérito de cada uno.

Durante la campaña podran obtener las cruces de plata del mérito militar pensionadas y seneillas y optar á cualquiera otra gracia que se concediere à los individuos del ejercito de Cuba. Las notas que aparezcan en las licencias absolutas de los que aspiren al alistamiento y que no hayan dado lugar à sentencia dictada por el Consejo de guerra, no servirán de obstáculo para la admision. Además recibirán sin cargo el vestuario, se les pagará el importe del ferro-carril desde el punto en que se alisten, hasta aquel en que organicen los batallones, y durante su permanencia en la Peninsula, comeran por su cucuta y en la forma que des parezea. Queda desde luego abierta la recluta. 1.º En los depósitos de banderas para Ultramar 2.º En las comisiones de reserva de infanteria establecidas en las capitales de provincias y en todos los batallones de la misma arma. Los licenciados que procedan de las clases de sargentos primeros y segundos, y cabos primeros y segundos, seutarán plaza de voluntarios y llevaran consigo las licencias absolutas y nombramicutos que acrediten los empleos que han disfrutado, y obtendrán en los batallones si hubiere vacantes que poder adjudicarles y reuniesen escelentes circunstancias, los empleos de sargentos y cabos que han de ocupar en la organizaciona de las compainas. Los sargentos primeros que excedan del número que exige la organización serán colocados como segundos tomando cada uno la antigüedad que le corresponda del mismo modo si el número. de sargentos segundos excediese del reglamentario del cuadro de cada batallon, se sentará é los mas paracs, plazas de cabos primeros signos ose igualmente este. sistema con las de cabos primeres ! y segundos, en la inteligencia de que las bajas que ocurran serán después cubiertas por rigorosa antigüedad en las clases

de los cuerpos del arma que se alisten vofuntariamente y que sean admitidos, seránpreféridos y tomarán sobre los de las demas procedencias la mayor antigüedad. exceptando de esta disposicion a los que hayan servido en Cuba y Puerto-Rico, ó hayan hecho la guerra en Santo Domingo, en atencion à que por estar aclimatados, v por ser mas conscedores del pais podran prestar mayor utilidad. Los sargentos y cabos primeros y segundos que descen servir en los bataltones cuyos contingentes sean de las provincias de sus naturalezas, les será concedido. Los sargentes y cabos de los voluntarios de la libertad entrarán. en la organizacion de los batallones con los mismos derechos que se conceden a los sargentos y cabos licenciados del ejército y completaran los cuadros de tropa de las compañías.

Lo que por acuerdo de esta corporacion de 9 del presente mes, se anuncia al público por medio de este periódico recomendando el patriotismo de aquellos, que considerando ventajosas has precedentes condiciones no tengan la bastante resolucion para alistarse en dicho batallon, à objeto de defender el honor de la nacion española y la integridad de su territorio

La Diputación espera de los habitantes de la provincia, que procurarán aprestarse al citado alistamiento, pues conceptua que á tan honroso y levantado propósito deben todos contribuir poseidos del mismo esperitu y entusiasmo, porque como hijos de una patria comun, estamos unidos por iguales vinculos de interés y gloria nacional.

Murcia 16 de noviembre de 1859.--Bl. vice-presidente, Martin Fontana.-P. A. D. L. D., el secretario interino, J. Ayuso Bonnemaison.

VARIEDADES.

Discurso leido por el Dr. D. Andrés Barrio en la sesion inaugural de la Universidad libre de esta capital.

(CONTINUACION.)

Eu seguro los dos puntos capitales que nos distinguen de los demás vivientes, es mas obvio el camino del progreso, puesto que aparecen al descubierto el sitio por donde el hombre sube, y el lugar por donde baja. Por la parte de su alma mira al ciclo, à lo infinite, à le inmense; per el lade de su cuerpo ve la tierra, lo pequeño, lo que vale menos que ét. Por la faz que el espírita presenta, se cleva, se estiende y se hace fuerte; por la cara de la materia desciende, se contrac, y se vuelve avaro y egoista. Con las alas ligeras del alma, recorre los espacios, mide la magnitud de los mundos, desea aproximarse à su ideal, à Dios que llena sus deseos, que termina las aspiraciones y agota sus voluntades: con las cadenas del coerpo piensa como el prisionoro, sin luz, sin grandezas ni esperanzas. Esta doble atraccion del espirita hàcia arriba y da la materia hacia abajo, hizo esclamar à un poeta inmortal de los antiguos: Video meliora provoque deteriora sequor. Con estos datos se comprenden desde luego, las anomalias de grande y pequeño, que presenta la vida del hombre, y se hace luz para ver claro en la historia complicada de su ascenso y decadencia. Cuando sigue el vuelo del alma que à lo infinito le fleva, sube: cuando desde la altura de la razon quiere acercarse a la materia, mas abismada que aquella, baja: Vanas serian las impugnaciones de este aserto, la historia con so dogica inflexible; tiene anotados los he chos y deinuestra en todos ellos, que asi el hombre como los pueblos y naciones, cuande siguen el impulso del espiritu; ascienden, van hácia adelante; pero cuando le olvidan por atender á la materia; bajan, retroceden con fuerza igual al trayecto que recor-

mentario del cuadro de cada batallon, se sentará é los mas carros, plazas de cabos primeros signados, en la inteligencia de que las bajas que ocurran serán después cubiertas por rigorosa antigüedad en las clases respectivas. Los sargentos y cabos primeros

que al cabo solo dice relacion al cuerpo, fija y se lleva las atenciones todas, se posterguen los adelantos del sima y se aprecie en menos lo que vale mas. Nunca, jamas produrirà resultados en órden al progreso verdadero de les hombres, la inversion del orden sabiamente por la naturaleza establecida: en él no es el cuerpo el que figura en el preferente lugar, sino el alma como base y fundamento de los adelantos de aquel. Precisamente en la epoca que atravesamos, con el vértigo de adelantar, se han conculcado. las ideas, se ha hecho primero lo que debe ser segundo y se pretende encontrar en lo menos, lo que no reside nunca sino en lo que vale mas, ¿Como es posible que adelan te el hombre y avance en el verdadero progreso, sise parte del supuesto falso de aqueexiste solo en la materia? Y aun cuando as li no se crea. ¿de qué sirve la apreciacion, si la práctica sin embargo, no tiene en cuentapara nada el desorrollo y la educación del alma? Los esfuerzos todos que vayan por tal camino, adclantaran a lo sumo la parte innoble del hombre, presentaran siempre el carácter egoista y concentrador de la materia; y mientras tanto, quedará el espiritu en un atraso espantoso sin realizarse jamás el verdadero progreso.

No sé si en estas apreciaciones poditirio estar exageradas mis ideas: mas he preguntado al siglo en que vivimos, ¿cuál es tu adelanto, en que consiste tu progreso? Y el siglo xix se ha presentado ante mis ojos cemo pudiera hacerto un hombre solo, ha estendido su brazo de hierro y ha marcado con el dedo...; En qué consiste mi adelanto...?; Pues no has visto esos hilos que se cruzan y que me sirven de pérvies para trasmitir de pueblo en pueblo las sensaciones, alegras y deseos? ¿Aon no ha llegado hácia u ninguno de esos sirvientes que trasmiten mis avisos con la rapidez del pensamiento?

No hos visto sobre el mar caos castillos flotantes, que se rien de los vientos, que burlan las tempestades y llevan la guerra ó paz à trasatlánticas playas? Leo reparaste aun en esas redes de hierro donde corre, se acerca y cambia la civilización del mundo?... En esos trenes numerosos arrastrados por la espansion del vaper; es conducida entre oscuras espirales, la bumanidad que progresa, que goza y ve to que mo ha conocido punca.

¿En lo oscuro de la noche no has nilrado esas luces sin cuento que iluminan capitales importantes, y las inputan de resplandores vivos; que rivalizan la claridad del dia; y que sirveu hastajen las caprichos del artista cuando quiere dibujar con ellas. flores, emblemas, trofeos, para selemnizar los regocijos y flestas? ¡No se han parado : tus ojos en esos edificios colosos que coronan las ciudades grandes, y en cuyas entranas buyen los reyes, los señores del dinero? Alli se traza la escala que sirve de baroinetro à la prosperidad de las naciones; alli cambian los valores y se engrandecen las familias, al magico resorte de combinaciones estudiadas. Desde alli side la vida para esos banquetes fastnosos doude consume una noche lo que basta para alimentar una provincia Saves quien los prepara y proporciona ...? Pues bien, son los grandes, los banqueros, los ricos... la humanidad que goza, que ensancha, que progresa. ¿No bas tropezado nunca con ese tujo deslumbrador que camina: por las calles; con esas decoraciones suntuosas que engalanan los edificios: con esa riqueza sembrada en habitaciones interfores. con aedas, oro, tapices, piedras, ostentacion en fin que haria estremecer de envidia si hoy levantoran la cabeza, Atenas, Roma y Babilonia? Pues sábelo de una vez: todo eso es mi adelanto; cuanto ves resulta de mi progreso. Asi responde el siglo; asi lo consigna en periódicos y escritos, así lo dice en sus libros y así lo demuestra en sus obras.

Pensemos de buena le ¿Puede a aso consistir en esto la verdad del humano progreso? El hombre con alma, con descos y
aspiraciones infinitas, puede darse por satisfecho con tan poco? Aunque por una
aberracion inconcebible llegase à quedar
tranquito, ¿podria situarse nunca tan abajo
el adelanto de la humanidad?

(Se continuará.)

CONSTITUYENTES CORTES

Extracto de la sesion del 22 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCÍA GOMEZ.

La sesion fué abierta á las dos y cuarto de la tarde y aprobada el acta de la anterior.

Las Córtes aceptaron la dimision del cargo de diputado que hacia el Sr. Montemar, nombrado ministro plenipotenciario de España en Florencia. . At the state of the state of

Dióse cuenta de una exposicion del ayuntamiento y vecinos de Montoro pidiendo á las Córtes que cuanto antes procedan á la eleccion de rey, recayendo en un principe digno y que reuna las condiciones de edad y capacidad reconocida.

Se entró en la órden del dia, y se pusieron á votacion varios dictamenes de la comision de peticiones, que fueron aprobados.

Continuando la órden del dia, se procedió á la lectura del siguiente dictamen:

«Artículo único. Se declara sin derecho á desempeñar destinos y funciones públicas y al percibo de haberes de retiro, cesantía y jubilacion, á todos los que no hayan jurado la Constitucion, ó no acrediten haberlo verificado en el término de un mes y ante las autoridades competentes.

Palacio de las Córtes 5 de Noviembre de 1869. -Manuel Oria y Ruiz, presidente,-Ricardo Martinez Perez.—Eugenio Montero Rios.— Francisco de Pedro.—Ignacio Rojo Arias, secretario.»

Abierta la sesión sobre él, dijo

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra en contra. " i was in a contra to the first to

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): La tiene V. Suider plan Commonte la minima

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Parece. increible que se haya presentado á vuestra deliberacion y a vuestro voto ese proyecto de ley. Se dice en el dictamen que la Constitucion democrática del 69 es la ley de las leyes; y si esto es así, es innecesaria la solemnidadi del juramento, que casi y sin casi parece un voto de censura contra el gobierno. Yo creia que tratándose de una ley no habia necesidad del juramento para que fuese obligatoria á todos.

Porque ¿qué es ley? Cualquier concepto que querais formar de la ley, siempre resultará que es un principio de accion, una norma de conducta, una regla de vida, carácter general y obligatorio para todos los ciudadanos del país en que se establece, y por consiguiente, no hay necesidad del juramento para que la ley, sea la que quiera, se cumpla. En este caso se halla la Constitucion, que no tiere ménos carácter intrinseco obligatorio que las demás leyes para cuyo cumplimiento no se exige ese juramento.

Hay mas: al exigir el juramento, que es de todo punto innecesario, haceis una demostracion que os perjudica, y sentais un principio absurdo; porque ó deben jurarla todos, si ese acto es necesario, ó ninguno, si no lo es. Esto sin contar con que al exigir ese juramento dais á entender que vuestra obra revolucionaria no tiene popularitad ni lleva en sí fuerza obligatoria. No hay, pues, remedio esa solemnidad es nn absurdo que desprestigia vuestra obra y la autoridad que para vosotros tienen la Camara y el Gobierno.

Sabido es, señores diputados, que la revolucion del protestantismo, prescindiendo de ciertos horrorosos detalles, no significa otra cosa más que la emancipacion del espíritu de la verdadera autoridad religiosa; esta emancipacion trajo la filosófica, de la que provino la política, á la que, si se sigue por el derrotero que seguis, seguirá la social. Lutero, Voltaire, Rousseau y Proudhon son las cuatro personificaciones de esas emancipaciones. Fijaos en las etapas de la revolucion, y os encontrareis con la novela del pacto social de Rousseau, que es en mi concepto la proclamacion de la unidad social en el hombre, principio destructor de la sociedad, pues la verdadera unidad social es la familia, que contiene en si todos los elementos, y todos los elementos típicos de los que hay en la sociedad; la familia, en la que hay un poder activo, pero indiscutible; súbditos sumisos, pero no por la fuerza, sino por el amor, y un ministerio tiernísimo que une por el cariño á los súbditos y al poder. Es, pues, la única y exclusiva unidad social la de la familia, porque la sociedad es de todo punto necesaria al hombre, es una atmósfera natural, digámoslo así.

Esta idea viene à oponerse al pacto social, que en último resultado viene à declarar que el que no se ha comprometido con la asociacion nada se halla obligado a cumplir; y hoy que, segun decis, estais haciendo todo nuevo, no comprendo cómo quereis resucitar el pacto social desechado ya en todas partes; pues el exigir el juramento equivale à decir que con esa Constitucion vais à establecer un pacto, y al exigir el juramente à unos pocos que babran de ser vuestros amigos, porque estos son los que percibirán como empleados públicos haberes del Estado, podeis dar lugar á que se entienda que no se habrá de exigir el acatamiento de esa ley á los demás. El juramento no debe exigirse á nadie: se trata de una ley del Estado,

y todos deben cumplirla. Pero ¿creeis que el juramento es una solemnidad religiosa, ó simplemente una promesa? Si lo primero, quereis ligar à los que juren por el vinculo de la religion; y si lo segundo, por el de la decencia, que impide á todo el que se estime en algo faltar á lo que ha prometido. Pero cualquiera que sea vuestra opinion sobre esto, es indudable que ni la Cámara ni el gobierno pueden exigirle. Todos sabeis que, segun la opi-

4 10 10 10 23 24 1

nion de los mejores tratadistas, en materia de juramento es necesario para poder exigirle no tener tacha en ese punto. Pues bien, los que tomamos asiento en este recinto, ¿estamos exentos de tacha en la materia por no haber faltado antes á otro juramento? Yo apelo al testimonio ne vuestra conciencia. Todos hemos jurado por fuerza ó voluntariamente á doña Isabel como reina de España, de hecho al ménos todos hemos jurado una Constitucion, y algunos varias, y otras cosas más potestativas. Todos habeis roto esos juramentos; ¿y podeis despues de esto exigir el que ahora se propone? Seguramente que no.

No, ni como diputado, ni como abogado, ni como ciudadano particular, he de jurar nunca esa Constitucion; pero si me viera en el caso de aconsejar á una familia numerosa, exhausta de recursos, que me consultara sobre si prestaria ó no juramento, yo me veria perplejo, si bien tratándose de un juramento sobre el que hay duda de si tiene el carácter religioso, la recordaria las declaraciones hechas por eminencias revolucionarias, en virtud de las cuales se puede jurar la Constitucion y cualquiera otra cosa sin reservas, sin responsabilidad alguna en lo humano por haber infringido el juramento.

Además, este proyecto es altamente insconstitucional. Para exigir ese juramento ó autorizar á otros para que lo tomen, comenzais infringiendo el art. 27 de la Constitucion, que dice así;

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y ca-

pacidad. La obtencion y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religion que profesen los españoles.»

Pues si exigís el juramento á la Constitucion, como una mera promesa, como requisito para desempeñar los empleos y cargos públicos, ¿no imposibilitais á muchos católicos que no querrán jurar!

Por otra parte, este proyecto envuelve una injusticia respecto á aquellos individuos y familias que han adquirido derechos con arreglo á leyes respetadas por todos los gobiernos; si su conciencia no permite á aquellos individuos y á estas familias jurar la Constitucion de 1869, por qué privarles de sus derechos? Y luego zvais a exigir el juramento á viudas, huérfanos y sexagenarios que disfrutan mezquinos sueldos ó pensiones, á dejarles sin ellos si en su conciencia creyeran que no debian prestarlo? Pues entonces les privareis de unos derechos que to-

dos los gobiernos les han reconocido. Por último, el proyecto de ley puesto á la deliberacion de la Camara envuelve un voto de censura á los individuos del Gobierno. En efecto, cuando este no era todavía un ministerio homogéneo y radical, cuando aún tenia cierta levadura doctrinaria, exigió el juramento de la Constitucion á quienes no debia ni podia exigirlo segun el dictamen de la comision, porque ni directa ni indirectamente cobraban del presupuesto del Estado: lo exigió á los procuradores de los juzgados, que tienen sus procuras como una finca adquirida con el fruto de sus economías; á los notarios que compraron sus oficios del mismo modo; á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos, que nada perciben del Tesoro público, y á los empleados y dependientes de las corporaciones populares, que nada tienen que ver con los funcionarios del Es-

Y los ayuntamientos que no quisieron jurar fueron suspendidos por los delegados del Gobierno, y suspensos siguen con grave perjuicio de los pueblos, que en vez de tener municipios elegidos por sufragio, compuestos de personas queridas de sus convecinos, tienen otros impuestos y formados por cuatro ó seis personas únicas que se han encontrado en esas poblaciones prontas à prestar el juramento que se exigia.

Señores: los que hayais recorrido como yo ciertas provincias, habreis visto lo deplorable que pudo ser antes y que puede ser en el porvenir esa suspension de ayuntamientos que están encarnados en el sentimiento popular. El voto, pues, de censura que dais al Gobierno limitando el juramento á los que cobran haberes del Estado, se agrava con las circunstancias que os he indicado.

Así, pues, considerad lo que os he dicho: que no tenemos autoridad ni podemos autorizar á nadie para exigir el juramento á la Constitucion; considerad que por este proyecto se da facultad para despojar á muchas personas de derechos que tienen legitimamente adquiridos por servicios prestados al Estado; considerad en fin, los demás inconvenientes que os he puesto de manifiesto, y despues votad; si votais por que el juramento se exija, yo quedaré tranquilo con haber presentado las razones que en mi concepto existen para que este proyecto sea desechado.

Se dió lectura de dos proposiciones, una del Sr. Sanchez Ruano y otra del Sr. Salazar y Mazarredo.

La del Sr. Sanchez Ruano decia lo siguiente: «Los diputados que suscriben proponen á las Córtes Constituyentes se sirvan aprobar la siguiente

PROPOSICION INCIDENTAL.

Que el Gobierno de S. A. el Regente de la nacion remita, con la mayor brevedad posible, cuantos documentos obren en su poder acerca de las supuestas relaciones y connivencias de los rebeldes de Cuba con los insurrectos de la Península, á fin de que, tranquila y detenidamente examinados, se acuerde lo que proceda | Algunos señores diputados opinaban que el este nombre, se ocupa por lo ménos de los.

en bien de la patria y en desagravio de la jus-

Palacio de las Córtes Constituyentes 22 de Noviembre de 1869 — Julian Sanchez Ruano. José María Carrascon. — Luis de Molini. — El conde de Encinas. - Gaspar Rodriguez. - José de Posada Herrera.—Adolfo Merelles.

La del Sr. Salazar y Mazarredo decimasí: «Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion de las Córtes Constituyentes la siguiente

PROPOSICION.

Las Córtes Constituyentes, representacion fiel de un pueblo que ha contribuido poderosamente á estrechar las relaciones entre todos los de la tierra, por medio de empresas y descubrimientos, cuyas benéficas consecuencias serán imperecederas en la civilizacion del género humano, se asocian al júbilo inmenso con que el mundo entero saluda la inauguración del canal de Suez, considerando que D. Fernando de Lesseps se ha hecho acreedor á la gratitud de la humanidad, sin distincion de nacionalidades ni de razas, por haber llevado á feliz término una obra que será un título de gloria para la edad presente.

Palacio de las Córtes 22 de Noviembre de 1869.—Eusebio de Salazar y Mazarredo.—Antonio de los Rios y Rosas.—José de Olózaga.— Bonifacio de Blas.—Julian Sanchez Ruano.— Cruz Ochoa. - Juan Valera.»

Se mandaron pasar á las respectivas comisionss las siguientes solicitudes:

Una, presentada por el Sr. Uzuriaga, de varios vecinos de Aliud, provincia de Soria, pidiendo á las Córtes Constituyentes se dignen modificar la ley de enjuiciamiento civil en cuanto se refiere al otorgamiento de escrituras y formalizacion de las testamentarías, autorizando á los secretarios de ayuntamiento y á los jueces de paz que intervengan en dichas funciones.

Y otra por el Sr. García Goraez, de D. Mariano Martinez y Barranco, presbitero, natural y vecino de Córdoba, suplicando á la Asamblea nacional se digne mandar al ilustrísimo cabildo catedral de Zamora le sean devueltos los 10.500 reales de que le han despojado, los que disfrutaba como beneficiado de dicha iglesia.

El señor SECRETARIO (Llano y Persi): Los autores de las proposiciones de que se acaba de dar cuenta, de acuerdo con la mesa, pueden apoyarlas mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Las Córtes, con arreglo á su acuerdo del sábado,

pasan á reunirse en secciones. Orden del dia para mañana: Contin acion

del debate pendiente, y el referente a la desvinculacion y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Votacion definitiva de los proyectos de ley Sobre pension à las familias de los fallecidos por causas políticas.

Sobre abono de pagas á los emigrados del

ejército. Sobre cesion al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos resultantes del derribo de las

murallas de la Ciudadela. Sobre reforma de la ley hipotecaria.

Sobre que se proceda á elecciones parciales para cubrir las vacantes que haya de diputados á Córtes.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

NOTICIAS GENERALES.

En todos los círculos de Madrid se asegura, que la situación política es, no solo grave, sino indefinible, incalificable, tan ocasionada á incliclinarse hácia un lado como hácia etro. La cuestion de candidaturas reales lo prueba así; lo prueba tambien la actitud del gobierno, mandando restablecer hoy los ayuntamientos destituidos ayer; lo prueba la guerra que se hacen los periódicos representantes de las tres fracciones monárquico-liberales, y viene á confirmarlo la escasa importancia que, despues del grande interés que se le habia atribuido, tuvo la reunion de la mayoría del Congreso celebrada el lunes por la noche en el Senado.

Respecto à la cuestion de candidatos reales, hay un verdadero tira y afloja en España. El domingo decia el telégrafo que el Times de Lóndres anunciaba oficialmente que la duquesa de Génova y el marqués de Rapallo, en nombre del príncipe Tomás Alberto, rehusaban con desden el trono de España. Posteriormente se indica todo lo contrario en los círculos políticos donde la candidatura italiana tiene ó aparenta tener simpatías. Un periódico asegura que ha llegado un emisario del Sr. Olózaga para manifestar que el duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel y esposo de la princesa della Cisterna, está dispuesto á aceptar la corona de España, si las Córtes Constituventes se la ofrecen; y por fin, el presidente del Consejo de ministros desmiente en la citada reunion de la mayoría el telégrama mencionado, y esta reunion limítase á hablar acerca de si las incoma patibilidades que establece la Constitucion comprenden ó no á los diputados de las Córtes Constituyentes...

Segun las versiones más autorizadas la reunion ó junta de los diputados de la mayoría. comenzó á las nueve de la noche, presidiéndola el Sr. D. Nicolás María Rivero, quien expuso el objeto de ella, referente al deseo que habian manifestado muchos individuos de la Asamblea, à fin de que la manne se pusiera de acuerdo sobre la interpret que se debia dar al artículo 59 de la Constitucioni de la constitución de la consti

the second secon

and the contract of the state o

referido artículo, que trataba de da cuestion de incompatibilidades, no debia regir para las actuales Córtes Constituyentes, cuya idea fué combatida hasta por los diputados de carácter más conservador, siendo desechada, y acordándose que la Constitución regia para las presentes, así como para las futuras Córtes.

El señor presidente del Consejo de ministros habló inmediatamente despues de adoptado este acuerdo, y, como hemos indicado arriba, parece que desmintió el citado telégrama referenté à las declaraciones del Times de Lon-ALC: THE COURSE

El general Prim manifestó que el rey de Italia habia dado una palabra al Gobierno español, y que hasta la fecha no habia noticia alguna en contrario, pues, el representante del Gobierno de S. A., Sr. Montemar, no habia sido recibido en audiencia oficial ni extra-oficial, lo cual nada tenia de extraño, atendiendo a la grave enfermedad que ha padecido el rey Victor Manuel, enfermedad de la que no se ha restablecido en términos que pueda ocuparse de asuntos tan trascendentales.

La reunion terminó, á las doce, sin más resultados, y con el propósito de elebrar pronto otra. Ya se comprende, pues, que no respondio a los anuncios que de ella se habian hecho ni á la gravedad de las actuales "circunstancias.

Las secciones del Congreso han autorizado, entre otras; las proposiciones siguientes

«Artículo 1.º Queda derogada la pracmática de D. Cárlos III con fecha 23 de Marzo de 1776, en sus parrafos 11, 12 y 13, excepto en la parte que se refiere al hijo del rey o inmediato sucesor á la corona, y á los individuos que dependan directamente del rey con arreglo à las leyes civiles.

Art. 2.º A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los individuos de la familia real à quienes no comprenda la excepcion que en él se establece, y los grandes de España y : títulos de Castilla, podrán celebrar contratos matrimoniales sin el prévio real permiso que hasta ahora se ha solicitado.

Art. 3.º Si los individuos de la familia real no incluidos entre los exceptuados en el artícue lo 1.º de la presente ley y los grandes, de España, y títulos de Castilla contrajesen, matrimonio con persona desigual, la mujer o el marido que cause la desigualdad, gozará todos los títulos honores y prerogativas que correspondan af otro conyuge, siendo trasmisibles a los herederos y sucesores.

Art. 4.0 Las mercedes de título congrandeza ... ó sin ella que se confieran en lo sucesivo no implicarán la prohibicion de contraer matrimonio con persona desigual, cesando las que pesan actualmente sobre las que gozan de dichos

Palacio de las Cortes 22 de Noviembre de 1869.—Rafael Coronel y Ortiz.

Las secciones del Congreso, reunidas el lunes por la tarde, nombraron las comisiones siguientes:

Para la proposicion de ley relativa á la sentencia dictada contra el Sr.: Serraclara, á los ... Sres. Martinez Ricart, Godinez de Paz, Fuente Alcázar, Gil Sanz, Rubio Caparros, Bueno y Rames Calderon.

Para la relativa á la del Sr. Suñer y Capdevila, à los Sres. Martinez Ricart, Godinez de Paz, Fuente Alcazar, Gil Sanz, Rubió Caparros, Bueno y Ramos Calderon.

Para la relativa al suplicatorio para procesar á los diputados Soler, Blanc y Castelar, á los Sres. Chacon, Gil. Virseda, Moya, Gil. Sanz, Rubio Caparrós, Ruiz Capdepon y Ramos Calzud

deron. Para el suplicatorio referente al diputado Garrido, a los Sres. Chacon, Gil Virseda, Moya, Gil Sanz, Rubio Caparros, Ruiz Capdepon y dos, y roe thronen that out Ramos Calderon.

Para la proposicion de ley suprimiendo las 19 cesantías de los ministros, a los Sres. Garcia Ruiz, Romero Robledo, De Blas, Estrada, Ortizoles y Casado, Lopez Botas y Rivera. Solo este últig mo es favorable á la proposicion. Los demás son contrarios. En la misma tarde se constituyó, nombrando presidente al Sr. Estrada y secretario al Sr. Lopez Botas.

Para completar la de peticiones, los señores Martos y Sanchez Borguella. Y para la del tribunal de Cuentas al Sr. Fermin

ratges was a fire transmit in degral obnor En algunas secciones, especialmente en la m primera, ha habido gran lucha para que triunned faran candidatos, favorables al proyecto de supresion de cesantias de los ministros, y en la primera ha triunfado en efecto el Sr. Rivera por siete votos contra cinco. En la quinta el se nor Godinez obtuvo nueve contra trece que al canzó el Sr. Romero Robledo: a rom man minimon

a before the distribution of the other time plus Aun no se habia recibido el lunes por la noche en Madrid despacho de Florencia sobre la mi cuestion del duque de Génova, lo al ménes no el se ha hablado de ellos.

solucion general the contraction of the contraction Los Sres. D. Sabino Herrero y Pellon y Ros ca driguez, que se hallaban enfermos, han podido a asistir ya á la sesion.

Dice El Telégrafo autógrafo:

«A pesar de que El Pensamiento Español. ha desmentido la noticia que dimos del nombramiento del Sr. Navarro Villoslada para el cargo de ministro de la Gobernacion de don Carlos, nos asegunan las personas que nos concidentes municaron esta noticia, que si su cargo no llevam.

and the state of the said the said the said of

the second of the second second

asuntos civiles del pretendiente y firma de real. orden muchas de las que vienen a Parts.»

and the first of the transfer of the contract Los ponentes de la seccion de presupuestos de obligaciones judiciales han presentado ya su dictamen, y en breve se reunira la comision de presupuestos para ocuparse ya de este dictámen y algun otro.

La fragata Berenguela ha llegado al puerto de Alejandria el 8 del corriente, procedente de Malta, despues de cuatro dias de una feliz navegacion, siendo excelente la salud de todos los tripulantes de dicho buque.

En dicho puerto se hallaban fondeados buques de guerra egipcios, franceses, uno de ellos con insignia de contraalmirante, italianos, noruegos y suecos, por los cuales fué cumplimentada la Berenguela.

A la fecha en que escriben de Alejandría habia fundadas esperanzas de que la fragata Berenguela podria pasar el canal.

Los genovistas se muestran dispuestos á aceptar, á falta del duque de Génova, al de Aosta, con tal de traer à todo trance al trono de España un miembro de la casa de Saboya.

El obispo de la Habana se halla incomunicado, y con agentes de guardia, en el edificio de los escolapios de Madrid.

El señor ministro de Hacienda ha nombrado una comision de personas notables para que, estudie y redacte un proyecto de ley sobre arreglo de clases pasivas. Es una medida que se considera de grande importancia.

Dicese que D. Carros Ochoa, consul que era de España en París, y que ha llegado reciente mente á Madrid, trae instrucciones de un elevado personaje político, que era contrario à la candidatura del duque de Génova y se embes-itra ahora partidario de la del duque de Aosta. Este principe, que habia rechazado la corona de España, segun se dice, en las indicaciones oficiosas que se le habian hecho, porque preferia servir en la marina italiana a la corone real, al presente se muestra dispuesto a aceptar esta última. Así se asegura, sin que nos-otros podamos responder de la exactitud del rumor.

A causa de la cordialidad de relaciones que va existiendo cada dia más entre Francia, Rusia, Austria é Italia, se ha hablado mucho en la conte de Prusia de un conato de renovación de la Santa-Alianza; dando lugar estos rumores a varios artículos satíricos publicados en la prensa oficiosa prusiana.

En Italia continua la crisis ministerial y parece que hay dificultades para formar nuevo gabinete. Parece muy probable la disolucion 'del' Parlamento. entroping with minimum 21 -1 y (1) the serven

Nada ha vuelto á traslucirse de la conspiracion mazziniana descubierta en Nápoles. Sin embargo, siguen haciéndose prisiones, y varios de los hombres notablemente identificados con el partido del célebre agitador, se han refugiado en territorio suizo:

Dice un periódico de París:

«Rochefort ha hecho ayer, en una reunion privada electoral, declaraciones muy importantes. Entre otras cosas dijo, que el propietario de El-Figaro Sr. de Villemessant, que hoy le ataca tan rudamente, ha sido el que proporcionó los fondos para los primeros números de La Linterna, con la cual gano 40.000 francos en dos meses. Rochetort concluyó su perorata diciendo que Girardin es un viejo traidor. K spilitiatur and a few for the contract of th

Confirmando lo que decimos en otro lugar "acerca de la conservacion de las universidades que corrian riesgo de ser suprimidas, anadiremos que un diputado por Granada conferenció el lunes con el señor ministro de Fomento, interesandose por la de aquella capital, y el senor ministro le contesto que ninguna seria suprimida por iniciativa del gobierno.

Dice un periódico de París:

: " «Un correo gabinete de la embajada francesa en San Petersburgo ha llegado esta mañana, con una comunicación muy extensa; en que el general Fleury da cuenta detallada de todas las entrevistas que ha tenido con el principe Gorts chakoff. Inmediatamente se ha expedido á Compiegne una copia de este documento.

El señor ministro de la Gobernacion parece, que ha enviado hace tres o cuatro dias una circular à los gobernadores para que sean répuestos todos los ayuntamientos no republicanos, últimamente destituidos.

Siguen los rumores relativos al relevo del capitan general de Filipinas; pero ya no se habla de los generales Izquierdo ni Peralta, sino del general Ataminos.

on a common de contrata de la communicación de Hacorrido la noticia en Paris, segun dice un periodico de aquella capital, de que el mismo dia que principie el Concilie ecuménico y en e

que, como saben nuestros lectores, dará tambien principio el meeting demagógico de Napoles, los católicos de todos los puntos de Francia é Malia. haran una manifestacion condenando los errores políticos y retigiosos de la demagogia.

Leemos en El Talégrafo Autógrafo

«Cuéntase que el P. Maldonado ha reunido á los carlistas que están cerca de la frontera en una quinta perteneciente à un marqués legitimista muy conocido en Bayona, y que allí les ha arengado diciéndoles que está ya muy próximo el dia en que devuelvan á España la honra política y el bienestar de que tanto ha menester, añadiendo que esta vez es seguro é inevita. ble el triunfo de la causa carlista, paesta ahora; en las hábiles manos del caudillo de Merellato.

Parece cosa acordada ya, con el beneplacito del señor ministro de Fomento, que no se suprima ninguna de las seis universidades que se pensaba suprimir; con tanto mayor motivo cuan to que esta rebaja en los presupuestos scendia solo á 40.000 duros, que podrán economizarse de otro modo.

El Sr. D. Manuel Cortina parece que ha dado ya contestacion al encargo que se le habia dado para entender en la cuestion de oportunidad para publicar el manifiesto de doña Isabel de Borbon. La respuesta del Sr. Cortina parece: que es un testimonio más de la consecuencia de sus ideas liberales no desmentidas, á pesar, de su apartamiento de la política palpitante.

Dicer de Barcelona:

«Ha sido puesto en libertad el ex-diputado provincial D. Baldomero Lostan, preso durante la última insurreccion. Segun nuestras noticias, el Sr. Lostan, para quien el fiscal de la comision militar pidió pena capital, fué condenado por el consejo á cadena perpétua y al pago de la parte que pudiere corresponderle (si resultaba probado) de los caudales exigidos en Igualada. Aprobada por el señor capitan general la sentencia, y noticiosa la diputacion provincial del fallo, recaido, celebró esta sesion extraordinaria y acordo dirigir una exposicion a su altera el Regente del reino y al presidente del Consejo de ministros, que firmaron todos los señores diputados, excepto uno, suplicando la conmutación de la pena de cadena perpétua con la de extrañamiento para su ex-compañero de diputacion." Nuestra corporacion provincial tuvo la honra de saber, que así que fue presentada la instancia, quedó resdelta fivorablemente Elaseñor capitan general llamó já su despacho al Sr. Lostan y le comunico el resultado, añadiéndole que podia fijar él mismo los dias que quisiese permanecer, en España antes de marchar al extranjero. El Sr. Lostan (segun huestros imormes, resolvió salir para París el próximo martes.»

Anúnciase que esta semana se concederán algunas gracias al ejército de Cuba, y que será ascendido à teniente general el conde de Balmaseda.

La reunion que celebraron el lunes los diputados republicanos existentes en Madrid duró bastante tiempo, prolongándose hasta las seis de la noche. Aunque hay mucha reserva acerca del resultado de dicha sesion, parece que el senor Castelar ha presentado el manifiesto que la minoría dirige al partido, y en el que nada se habla de república federal. Esta circunstancia produjo una discusion bastante animada, sobre la que recayó una votacion, en la que nueve votaron que nada se hablara de república federal, y veintidos que sí.

El dia 19 de Noviembre se dió en Ismailia un gran baile que estuvo lucidisimo. Pasaban de tres mil los convidados. Las fiestas indígenas fueron muy brillantes, habiendo concurrido á ellas, cerca de veinticinco mil járabes! Suben á cincuenta los buques hoy dia anclados en Ismailia. La flotilla que asistió á la inauguracion del canal, con el Aigle à su cabeza, salió el 20 de Ismailia para los Lagos. Amargos, y continuara su viaje en direccion al mar Rojo

A la reunion que el lunes por la noche celebró en el Senado la mayoría del Congreso parece que no asistieron el diputado Sr. Bugallal y sus amigos políticos, es decir, los diputados. más conservadores de la union.

El lunes a la una de la madrugada, cuando llegaba à la puerta del Principe del palacio real de Madrid un distinguido grabador muy conocido del público madrileño, se le disparo de l tiro sin causarle por fortuna lesion alguna: por dicha corporacion. un individuo de varios que formaban un grupo en las inmediaciones de los jardines de la plas zuela de Oriente. La alarma fué consiguiente v aunque los centinelas é individuos de la guardia acudieron con rapidez al lugar de la ocurrencial, no fué posible aprehender á los autores del atentado.

He aqui, en resumen, las gracias que han sido concedidas à varios jefes, oficiales é individuos de tropa, en recompensa de los servicios prestados persiguiendo a las facciones republicanas en los meses de Setiembre y Octubre últimos: ascendidos, a coronel de ejército, el comandante ascendidos, a coronel de ejército, el comandante parece corre por Valladolid, dice El Norte de de estado mayor D. Pedro Gomez Medevielas á coronella lo siguiente: comandante de estado mayor, el capitan don

Pedro Adelantado Buriel: los ayudantes de campo D. Tomás Fonty Viña, á teniente coronel, y D. Maximo Meanary Guridi, á capitan; á don Juan Prast y Argila, á coronel; á D. Juan Bellido Montesino, à tenienle coronel; el comisario de guerra de primera clase D. Mariano Peralta Fernandez, á subintendente; el médico mayor D. José Gonzalez Zorrilla, a subinspector de segunda; el sargento primero D. Juan, Alvarez Eymar, a alférez, y el cabo D. José Casas, á sargento segundo.

Noticias fidedignas del Oriente, que se refieren à la actitud que han de guardar los prelados griego-católicos en el próximo Concilio, nos n los siguientes informes, que ofrecen el mayor interes en estos momentos en que se van á discritir las cuestiones pelpitantes para el cato-

Lace que el patriarca griego católico Mqz. Gregorio Jusuf ha reunido secretamente en la capital de Siria á los once obispos bajo cuya jurisdiccion están los 250.000 correligionarios residentes en Siria, Egipto y Mesopotamia. Mas como alguno de los obispos que allí figuraban fuera contrario á las proposiciones que hizo el patriarca, se cree que haya traspirado el secreto que querian guardar de lo que se haya decidido en el conclave: Primero, de no admitir ninguna innovacion, cualquiera que sea, de las que Roma decrete en la actual constitucion y forma del clero oriental. Segundo; oponerse unámimemente á la declaracion, como artículo de fé, de la infalibilidad del Papa ex-cathedra, caso de ser sometida esta cuestion al Concilio.

Cuando así se prejuzgan contradictoriamente por los que van á ser jueces del dogma las cuestiones que han de ser sometidas à su decision y han de ser artículos de fé para toda la catolicidad; cuando existe tan poca cohesion en las opiniones de los padres de la Iglesia, que deberian ser unanimes, ya en admitir, ya en rechazar los más palpitantes destellos de la verdad eclesiástica; cuando las inteligencias humanas, representadas pon los diferentes, pastores, no llegan a ponerse de acuerdo sobre cuestiones que deberian ser de fácil desenlace para los privilegiados intérpretes de la verdad... ¿Qué criterio han de formar los legos, los no entendidos en la materia, aquellos á quienes les toga cerrar los ojos y decir maguinalmente: Sola fides sufficit.:. ¡Vaya! ¡Vaya! que a la verdad se la ha tapado con el lienzo que cubria las obras de Apeles, detrás del cual decia el zapatero presumido de sabio Tracten fabrilia fabri.

De Valencia escriben el 21 lo siguiente: «Ayer fueron trasladados algunos presos po-Vitidos de las torres de Serranos, en donde se encontraban, à las de Cuarte, cuyas carceles reunen mejores condiciones que les harán más soportable y llevadera la estancia en aquel sitio. Tenemos entendido además, que ayer fueron deportados a Ultramar, condenados por delitos políticos, dos prisioneros carlistas.»

Parece ser que esta ya extendida la carta protesta que Francisco II de Nápoles enviara a los soberanos de Europa, con motivo del hacimiento del hijo del príncipe Humberto.

El dia 17, did de la linauguracion del canal de Suez, debió entregar la emperatriz de los franceses al Sr. Lesseps el magnifico vaso de plata que podria llamarse La copa de Suez. Este objeto de arte representa ek casco de un buque que presenta una sola fila de remos, sostenido por dos sirenas sentadas sobre un zócalo adornado de conchas marinas, y de las chales una figura el Mediterráneo y otra el mar Rojo.

La Ciencia y la Industria, sentadas en la popa, sostienen un pavés, sobre el cual se levanta el Génio alado de la Civilizacion con el destello de llama en la frente, el cuerno de la abundancia y el caduceo en las manos.

En la proa brillan las insignias imperiales, manto, cetro, corona, y jon cinta del espolon de acero que separa los continentes, la Fama, en actitud de avanzar con la trompeta en los labios, anunciando que el nuevo Argos se propara á salvar el estrecho del Gibraltar oriental. La concepcion de la alegoría es ingeniosa, y el trabajo está hecho con grande esmero y delicadeza.

Dicen de Valladolid el lunes: aSe encuentra reunida la diputación provincial para resolver sobre les varios e importantes asuntos que son de su incumbencia. Se espera tambien, segun nuestros informes, que en esta reunion disponda lo necesario para proveer de títulos à les profesores encargados de las enseñanzas propias de las facultades de Derecho, sección de administración y de letras y ciencias, instaladassen la Universidad de esta capital desde 1.6 de Octubre, por acuerdo de

Hora es ya, a la verdad, de formalizar dichos estudios y enseñanzas lalgunas de las cuales no han comenzado todavía á explicarse, con grave perjuiçio de los alumnos, por la falta do dichorequisito.»

and the terminal property of the state of the second secon Segun dice la Opinion Nacional, el duque de Montpensier no aceptaria nunca el trono de España, si para cho fifera menester derramar sangre, ni tampoco se sentaria en él por medio de la violencia. 1 38 25 (C) () (N 2 . 1 1/2 . 11 27 (17 1 1/2) (1/2) - (1/2 1/2)

Acerca de una exposicion montpensierista que

therefore the rest of the form the state of the state of

in the first translation that the translation is a first of the first translation of the countries of the co

«En las oficinas del Estado solo firmaron dos

escribientes de plantilla y tres que no lo son, destinados à escribientes de dichas oficinas.» Despues añade lo siguiente:

«Los partidarios del descendiente del año 24, circulan los pliegos encabezados con el «siguen las firmas para la exposicion, pidiendo la pronta eleccion de monarca.»

En las provincias del Norte de España ha nevado el domingo y el lunes, y esto, y el agua que se va presentando en otras, volverá á los labradores las esperanzas, que ya iban perdiendo, acerca del resultado de la sementera.

Espérase en Cádiz la fragata de guerra Tetuan, que conduce desde Tanger à aquel puerto dos millones de reales, procedentes de la indemnización marroquí.

Anuncia un periódico que un personaje importante del partido carlista va a dar un manifiesto, en el que hará importantes revelaciones y se declarará partidario de un absolutismo ilustrado y transigente, el cual aceptan algunos de los pocos carlistas que existen ya.

La diputación provincial de Reus ha publicado una alocucion, escitando á los pueblos y habitantes de aquella demarcacion para que se active el alistamiento de voluntarios con destino à la isla de Cuba, en la inteligencia de que los que se enganchen recibirán como premio, en el acto de ser filiados, la cantidad de TREINTA ESCUDOS, que les serán satisfechos de fondos provinciales, sin perjuicio de recibir las demás subvenciones ofrecidas por el gobierno de la nacion.

Las negociaciones entabladas para establecer el giro-mútuo de correos entre España y Portugal, están ya tan adelantadas, que muy pronto, segun se asegura, quedará celebrado el convenio entre ambos paises.

No es cierto segun dice un colega que, vaya á trasladarse á las nuevas habitaciones que se están arregiando para los duques de la Torre, una parte del mobiliario del palacio.

El coste de los despachos telegráficos cambiados hasta esta fecha entre Napoleon III y su esposa, asciende á la suma de 157.849 francos. - Aller Aller Aller Agence

En Toulon ha ocurrido un hecho cuyas consecuencias hubieran podido ser terribles. A imitacion de lo que hace algunos años pasó en Madrid con el elefante Pizarro, dos leones pertenecientes à un domador que se exhibe en el circo del puerto referido, se escaparon durante la noche. Por fortuna, la hora avanzada de su excursion impidió que sucediese desgracia alguna, y los fugitivos pudieron ser conducidos nuevamente à sus jaulas por los dependientes encargados de cuidarlos.

THE LOCALITY OF THE TARK ! El cuerpo de ingenieros de montes consta en la actualidad de 151 individuos, distribuidos por clases en la forma siguiente: tres inspectores generales de segunda clase; 18 ingenieros jefes de primera clase; 42 ingenieros jefes de segunda; 35 ingenieros primeros; 30 ingenieros segundos, y 23 aspirantes.

Un periodico francés dá cuenta de un fenómeno de los más extraños. En Poitiers, dice, una jóven ha dado á luz un niño, cuyo cderpo es la mitad negro, de la cabeza á los piés, y la otra mitad de una blancura irreprochable transmiento da may ele action

DESPACHOS TELEGRAFICOS

retemedados, etretas y malabomies

Francia, Mituide, Estados Camero SERVICIO PARTICULAR. . PARTICULAR. (Agencia Fabra) B Block

VIENA 21.—Segun noticias de San Petersbur go, corre alli con insistencia el rumor de que el general Fleury tiene muy adelantadas sus negociaciones para un proyecto de alianza entre Francia, Rusia y Austria. Los periódicos se ocupan de estos rumores dando a entender claramente que se trata de contrarestar la política prusiana.

Las noticias de Dalmacia à pesar de lo que se ha dicho en contra, son satisfactorias para la causa del gobierno. Los insurrectos que despues de haberse sometido habian vuelto a hacer armas contra las tropas, han sido derrotados por estas. Quedan en las montañas algunas partidas insignificantes activamente perseguidas por las columnas del ejército.

Paris 22.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, a 25 3/4. El 3 por 100 francés, à 71-88. El 41/2 por 100 id., á 102.

Londres 22. — Consolidados ingleses, de 93 3/4 á 7/8.

Paris 22—En las elecciones han obtenido mayoría: Enrique Rochefort en la primera circunscripcion, Arago en la octava y Gremieux en la tercera. En la cuarta no ha resultado mayoria absoluta.

Hé aq il los votos conseguidos: secciones conocidas: Rochefort, 11.000; Carnot, 8.797; Terme, 1,401; Cremieux, 20.189 (resultado total); Quertier, .9670; Glais, 11.810; Brison, 6.071; Allou, 7.553; Arago, 22.120; Gent, 5.273, y Ledru-Rollin 116.

ANUNCIOS.

-Comunicados desde 100 à 1,000. - A visos judiciales a 50, y los demas oficiales, ó de defuncion, á 100 - A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. - Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

Boletin religioso.

AVISO

s los señores curas y kermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santes de mañana. - Sta. Catalina vg. y mr. y s. Gonzalo ob. Jubileo. - Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina,

Cultos. - Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Santa Bulalia la novena à la antigua milagrosa imagen de Jesús Cruciticado que con el titulo de la Esperanza se venera en dicha iglesia. Hay concedidas muchas indulgen.

-Continúa al toque de oraciones en la iglesia de Sta. Catalina Virgen y mártir la novena á su ti-

Mañana á las 10 será la funcion con misa solemne y sermon en la que predicará D Manuel Garrigos. coadjutor de la misma, y por la tarde será la novena á las 3 y media.

	Precios del dia 23.
· 1115	Trigo del pais. de 50 e 60 rs.f.
	id. manchego. de . 4 52 id.
. P	id extranjero de . a . id.
	ld.andaluz de » á id. =
- 15-31+	Cebada de 22 à 24 id.
1	Maik de 38 85 id.
	and the state of t

BOLSA DE MADRID. Cofizacion oficial deldia 20.

FONDOS PUBLICOS.	Ultpre.
por 100 consolidado	23.80
Idem pequeños	21.75
idem a fin de mes	23.70
Idem esterior	26.40
por 100 diferido	23.50
idem a fin de mes.	00.00
Denda del personali	17.75
Billetes hipotecarios	
Billetes de segunda série.	
Bonos del Tesero.	
	A CONTRACTOR OF THE STORY

ANUNCIOS.

Se vende una cajita de homeopatia para bolsillo con 52 frascos con sus respectivos medicamentos. m aparte un tratado que so denomina «Guia del homeopata,» 6 tratamiento de mas de mil enfermedades, curadas y publicadas por los doctores homeópatas de Alemania, Rusia, Inglaterra, Francia, Bélgica, Estados-Unidos, Suiza, é Italia, con cuyo tratado puede curarse toda persona que sea afecta a este sistema sin otro requisito, que el de saber lecr. Quien quiera adquiriria puede pasor sl establecimiento de D. Francisco Bernabeu, calle del Correo viejo, núm. 2: cuesta 120 rs.

NODRIZA.

Cecilia Canovas, de edad de 32 años, leche de un año, desea cria para su casa en el partido de los Garres: informarán de su conducta en casa de D. Patricio Almela, calle de la Merced.

Se vende un huerto de tres tabullas en el puente de Tocinos, calle de Victorio, núm. 11. darán razon.

En la plaza de Sardoy, núm. 9, se vende una lariana cuadrada. casi nueva, con cristales y persianas. 10-3

En la calle de Plateria, núm. 31, librema de D. José Santamaria, hay de venta cinco tinajas para aceite, de cabida de quinientas arrobas. - 17 Marsh of the great on the first than he was 15-13

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Canada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ejudad. O por otra clase de propiedad dentro d cerce de Murcia.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En et establecimiento de LA PAZ informbran.

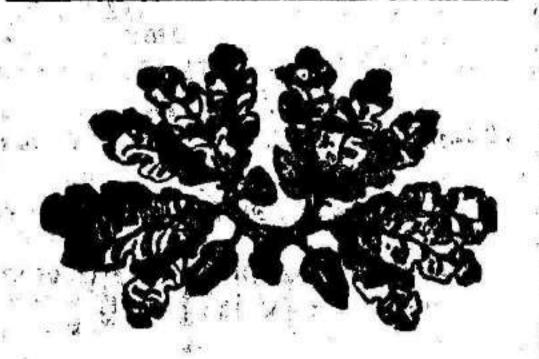
Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la direccion del médicocirujano, especialista

D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiendose dedicado hace veinticuatro años a la especialidad de sifilis y a las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos a toda persona que desee utilizarlos; sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicacion de sus males. Tambien pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como asi bien à partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentre y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios, resultados mision de Almazan.

en las practicadas hasta la fecha pueden certificar las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Algezares, núme-



Aceite de bellotas

PARA BL CARELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periodicos científicos, medicos higienistas y farmaceuticos. para ocultar las canas hacer saur el pelo, contiene su caidaderle lustre v salud al enfermizo. Obra como profilactico (higiénico), y como terapeutico en la cabe. llera.

Se vende à 7 rs. frascu en la co-

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la édicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado Murcuro, completo de cuavto requiere un calendario, que se vende al infimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los proposticos tan elogiados del celebre v verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arregiados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratisimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos à

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y suel-

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHOS CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia - Epocas célebres. - Cómputo eclesiástico. -Fiestas movibles. - Cuatro temporas. - Dias en que se ganas indulgencia y dias en que se puede sacar ánima. - Entrada del Sol en los signos del Zodiaco. - Cuatro estaciones. - Eclipses de Sol y de Luna. - Férias del reino é inmediatas. - Indulto cuadragesimal - Notas sobre las fiestas y abrevia turas. - Aprobacion de la autoridad. - Santoral muy completo - Dias en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles. -Dias de abstinencia ó ayuno -Ordenes. - Aniversarios nacionales. -Horas de los toques de albs y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero. CADA ANO REPARTE,

2,000 à 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventà el buen gusta. - 24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamano natural. - Varias tapicerias en colores, punto Berlin. - Algunas piezas de música. - 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. -1,200 o mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre lus labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y

morales, ment mention of the state of the st Las señoras que se abonen á la elicion de lujo, reciben gratis el Gran

Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusi-

vamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4. mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prespecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bai en, num. 4, y libreria de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco 5.

Tambien se remite a provincias à quien lo solicite.



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.) DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID. Representante en Marcia el establecimiento de La Paz. Zoco. 5.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUROUX. FARMACEUTICO. Rue Vanvilliers, 45, PARIS.

(Antigua calle du four, Saint Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.) Los célebres médicos de Paris, Sres. Chomel, Luis Gendrin, etc., recomiendan en eus clínices el JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX, y en sus obres mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituyele un agente terapéntico la prontitud con que ataja las brouquitis mas intensas. Cura las enfermedades mes graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tísis en su principio. Precie en Espeñas 11 re. el medio frasco. Venta por meuor en Morcia, D. Lucas Serrano - La agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia, se hallera

lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.: por medios paquetes a 5, 6 y 7 rs. Lo hay del liamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas à 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos : tres puntos à 6 rs. la caja de una gruesa, y à 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas à 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y telegramas para ninos

Calendarios perpétuos à 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles à 2 cuartes. Lacre. lapiceros, pastilhas de goma para borrar lo escrito con lapiz ó tinte. arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de maderal y marfil, pastillas de cola de buca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de sóldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografias de actualidad à real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros o registro de libros, de Ntro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otres santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escojer, y por menor á cuarto. Libritos religiosos à 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camelias à 14 rs., Albina Desnous à 16 rs., y Leche antefélie 24, todo para blanquear el cútis y quitar los granos y pecas de la cara Agua de Maria à 14 rs., y agua de la Florida à 14 rs., útiles para fortifier el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilieras * 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agpa de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot a 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vejetal antipelicular à 8 rs., y locion Caument à 30 rs., para fortalecte et cabello, evitar su caida, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.: de lavanda 4 7 reales, bencina para quitar manchas a 6 rs., bandolina a 5 rs., cosmeticos blancos y negros à 2 y 5 rs., pomada hungara para el bigute à 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno

Crema de oriza á 22 rs, de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cútis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel swan para desinfectar las habitaciones, à 8 rs.

Polvos de Makeda a 10 y 14 rs., de Botor a 9 y 14, de Demarson a 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

l'olvos de arroz con y sin boria á 4 y 12 rs. Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand. á 10 rs.

Vinagrillo de Botet á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, à 9, y de los Druidas à 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo. Tintura Melanogene à 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés à 30, 36, 44 y 48 ra. de Jeannet a 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, les misma para la barba à 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó morenet

de algunas clases se venuen los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos. Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cútis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello à 24 rs. Hay otras pomadas. Aceite de Filicomo á 5 rs., de Demarson à 4 rs., de los Druidas à 8, de la Florida á 21, de Abrótaro á 5 y 7 rs., y de Bellotas à 7 rs.

IMP. DB «LA PAZ DE MURCIA.» - Calle de Zoce, núm. 5.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Company of the compan